CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
Sigla: FUDESOL
Nit: 900295709 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0034647
Fecha de Inscripción: 23 de junio de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 78 G No. 38 - 35 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacionfudesol@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3212140610
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 78 G No. 38 - 35 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacionfudesol@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3212140610
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 4 de abril de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2009, con el No. 00157168 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL". Tiene por objeto, A) La formación humana y ciudadanas como un medio para impulsar el desarrollo humano y una mejoría en calidad de vida de las personas. Esta mejoría supone el acceso a oportunidades productivas y de expresión del individuo como sujeto social y la adquisición de herramientas para la participación en el mundo político. B) La formación o pedagogía para la productividad. Entendiendo la productividad como el aprovechamiento de bienes o labores para la producción de la manera más eficiente posible, la inserción exitosa de personas tradicionalmente excluidas, a la economía, el desarrollo personal con un proyecto de vida claro (proyecto de vida productivo), el desarrollo de las personas como ciudadanos y otros aspectos relacionados con el desarrollo del individuo y el sujeto: una visión no economicista de la productividad. C) Promover organizaciones comunitarias en el desarrollo actividades que fortalezcan la cultura participativa. D) Formar y capacitar a la población en general en el reconocimiento, promoción, garantía y restitución de sus derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales con criterios de universalidad e integralidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contribuyendo al desarrollo de la familia en especial de los niños y niñas. D) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población infantil. E) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor. F) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población especial (desplazados, población étnica y demás). G) Formulación, ejecución, evaluación y asesoría de proyectos de bienestar social H) Impulsar, crear, orientar, y asesorar grupos y empresas; culturales, comunitarias, deportivas, ecológicas, ambientales y demás entidades en búsqueda de una mayor convivencia social y desarrollo humano. I) Desarrollar programas encaminados a la promoción y prevención en salud. J) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. K) Desarrollar actividades de investigación social, encaminada a la construcción social del país. Artículo 4: áreas de trabajo: si es necesario, la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL" podrá ampliar su objeto social para hacerlo acorde a las necesidades sociales. Artículo 5: actividades operacionales. L) La fundación se orientara a la ejecución de proyectos sociales de orden público y privado, ya que cuenta con la capacidad profesional de desarrollar trabajo social y comunitario entendido este como la atención integral de la población, a través de la ejecución de procesos de seguridad alimentaria y nutricional en la entrega de almuerzos y comida caliente en los espacios propios de los comedores comunitarios, la entrega de canastas alimentarias y productos no perecederos, y así mismo el desarrollo de actividades de inclusión social orientadas a la atención del individuo participante del comedor con el fin de vincularlo en procesos de autosostenibilidad y generación de ingresos a partir de la formación del mismo. M) Desarrollará y promoverá la gasificación de prácticas y actividades deportivas de tipo recreativo y competitivo reconociendo la diversidad y fortaleciendo dicho escenario con la comunidad de todas las edades. N) Los derechos de las niñas y los niños tienen prioridad sobre los derechos de los demás. La fundación busca a través de sus procesos garantizar su protección y socorro en toda circunstancia y su vinculación a programas, proyectos sociales que busquen la recreación, deporte como practica para una vida sana libre de drogas y la ocupación del tiempo libre de los menores, creación y ejecución de jardines sociales orientados a garantizar el bienestar y buen desarrollo de la población infantil. Desvinculación laboral de los niños y las niñas a partir de la ampliación de oportunidades para las familias en educación, salud y oportunidades de formación y generación de ingreso para los padres. Se promoverá la inclusión de los y las jóvenes en

los servicios sociales, se formarán y desarrollarán capacidades para que los jóvenes puedan asumir los diversos roles que les corresponde, se crearán oportunidades de formación para la vida productiva y como sujetos éticos, estéticos y políticos activos en los procesos de participación. Se desarrollaran y ejecutaran programas intersectoriales para la prevención integral de los riesgos a los que está expuesta la juventud, entendidos estos a la prevención del consumo de drogas, y atención en procesos de rehabilitación de la misma, si ya se es consumidor de algún alucinógeno, de igual forma se encaminara hacia el manejo asertivo del tiempo libre del joven. O) Se promoverá acciones dirigidas a personas que sufren algún tipo de discapacidad, fortaleciendo procesos educativos y atención integral en salud que permita la mejora en la calidad de vida y su inclusión en la vida laboral. P) La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias. Q) Promoción del desarrollo cultural y artístico de la población, con énfasis en los sectores de menores ingresos y comunidades étnicas a partir de estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos culturales, a fin de fortalecer los valores, actitudes, hábitos y tradiciones con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación. R) Protección, preservación y recuperación del ambiente para asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales y procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad. S) prevención y atención a familias víctimas de la violencia intrafamiliar y abuso sexual, y manejo de solución pacifica de los conflictos. Atención y prevención en víctimas del conflicto armado. Realizar asesorías, consultorías, interventorías, sociales en el sector público y privado. 1.) Administración de recurs08 económicos, turismo, ecoturismo y recreación, arquitectura urbanística y paisajista, desarrollo social cultural y económico, estudios sociopolíticos, socioeconómicos y demográficos, producción y comercialización agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera, conservación de bosques naturales, establecimiento y manejo forestal, producción de materia mineral, ordenamiento territorial, producción de material vegetal, ordenamiento territorial, y de cuencas hidrográficas, así como en su manejo integral, obras de control de la erosión, de conservación y recuperación de suelos y ecosistemas, evaluaciones de impacto ambiental y social, saneamiento ambiental básico. 2.) Asesoría técnica y formación: empresarial, sobre desastres naturales, gestión de proyectos, organización para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empleo, diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos y programas comunitarios participativos. 3.) Diseño, formulación y evaluación de proyectos y programas de ingeniería de sistemas, así como el suministro de equipo y partes e instalación de redes. 4.) Ejecución de proyectos de vivienda de interés social, compraventa y manejo de toda clase de residuos sólidos y programas de reciclaje, proyectos de arborización, obras de ornato y ejes ambientales. 5:) Promover entre los colombianos la cultura de solución de conflictos, mediante la utilización de mecanismos extrajudiciales que para tal fin contempla la constitución nacional y la ley, en procura a contribuir a la descongestión de despachos judiciales y para el mejoramiento de la tolerancia y la paz. 6.) Ejecución de obras, civiles, eléctricas, sanitarias, de arquitectura urbanística y paisajista, acueductos y alcantarillados, de transporte, de infraestructura física y, rehabilitación, recuperación y solución de viviendas en áreas afectadas 0 susceptibles de ocurrencia de desastres naturales y/o fenómenos de violencia. Elaboración e instalación de estructuras, tarimas, carpas, carrozas, etc. Para eventos sociales y culturales. Encaminadas al mejoramiento y calidad de vida de la población en general.7.) La consultoría, conservación, divulgación, interventoría y asesoría en la utilización racional de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables sin que haya detrimento irreversible de su patrimonio, auspiciando el desarrollo humano sostenible; esto se llevara a cabo mediante actividades de investigación, desarrollo y trasferencia de tecnologías, ejecución y evaluación de proyectos, asesoría para la adquisición, adaptación, legalización, ejecución y control de tecnologías, en cumplimiento del objeto social y del ejercicio de sus áreas de trabajo podrá: 1. Adquirir, enajenar, administrar y grabar bienes muebles o inmuebles. 2. Importar o exportar productos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social. 3. Celebrar operaciones financieras de todo tipo, tanto dentro del país como internacionalmente. 4. Realizar contratos, convenios, consorcios o acuerdos con entes públicos privados o mixtos para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con su objeto social. 5. Celebrar contratos de arrendamiento. 6. Abrir cuentas corrientes y de ahorros a nombre de la fundación, y efectuar operaciones bancarias y de financiación de toda clase. 7. Fundar, adquirir o participar en organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea compatible o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social de la fundación. 8. Negociar sus obligaciones civiles y comerciales. 9. Recibir donaciones, aportes y

ayudas de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras, y en general adelantar todas las gestiones y actividades de carácter lícito que se estimen convenientes para el desarrollo de la fundación. Parágrafo: Cuando la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL" opere o realice actividades en el extranjero, se someterá al control, vigilancia y normatividad del país y las entidades competentes donde éstas ocurran. Bajo el mismo respeto legal y administrativo público procederán sus sucursales y agencias en el exterior.

PATRIMONIO

$ 1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendra un Presidente y un Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar oficialmente a la fundación en todas las actuaciones judicial y extraoficialmente. B) Organizar y dirigir conforme a las reglas de la Junta Directiva la presentación y prestación de los servicios de la fundación. C) Ordenar los pagos de los gastos ordinarios de la fundación, firmar los cheques junto con el tesorero. D) Celebrar contratos y negocios cuyo valor no exceda más de 500 salarios mínimos legales vigentes. Preparar la agenda de la fundación en coordinación con la directiva. E) Ejecutar la coordinación, el planteamiento, la organización y el control de las actividades de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de octubre de 2009, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2010 con el No. 00172155 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Oscar Jose Celedon Pimienta	C.C. No. 19296175

Por Acta No. 22 del 12 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2016 con el No. 00269701 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Angelica Janneth Velandia Rodriguez	C.C. No. 52447338

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Oscar Jose Celedon Pimienta	C.C. No. 19296175
Miembro Junta Directiva	Ana Maria Ruiz Marin	C.C. No. 52773719
Miembro Junta Directiva	Robert Alberto Ruiz Ortiz	C.C. No. 1030671475
Miembro Junta Directiva	Angelica Janneth Velandia Rodriguez	C.C. No. 52447338

Por Acta No. 16 del 17 de noviembre de 2015, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2015 con el No. 00256375 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Oscar Jose Celedon Pimienta	C.C. No. 19296175

Por Acta No. 42 del 30 de septiembre de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021 con el No. 00346866 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Angelica Janneth Velandia Rodriguez	C.C. No. 52447338

Por Acta del 3 de febrero de 2026, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026 con el No. 00405635 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ana Maria Ruiz Marin	C.C. No. 52773719
Miembro Junta Directiva	Robert Alberto Ruiz Ortiz	C.C. No. 1030671475

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 04 de la Asamblea de Fundadores, del 29 de octubre de 2010, inscrita el 11 de noviembre de 2010, bajo el No. 00181882 del libro IX, se aceptó la renuncia de Consuelo Ruiz como miembro principal de la Junta Directiva en tercer renglón.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 15 de enero de 2011, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2011 con el No. 00195987 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eliecer Hurtado Ochoa	C.C. No. 79201302 T.P. No. 27047-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 29 de octubre de 2010 de la Asamblea de Fundadores	00181881 del 11 de noviembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 5 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Fundadores	00200281 del 23 de noviembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea de Asociados	00219790 del 31 de enero de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5619
Otras actividades Código CIIU: 8899, 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.911.381.395
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 16:04:15
Recibo No. AB26761127
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267611273864C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

